

III. Otras disposiciones

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

6477 REAL DECRETO 547/1980, de 3 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Pedro Bermejo Marín.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Bermejo Marín,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE JUSTICIA

6478 REAL DECRETO 548/1980, de 18 de enero, por el que se indulta parcialmente a Jorge Magro Morales.

Visto el expediente de Jorge Magro Morales, condenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, en sentencia de cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco, como autor de un delito de robo, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Jorge Magro Morales de dos años de la expresada pena privativa de libertad impuesta en la referida sentencia.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

6479 REAL DECRETO 549/1980, de 18 de enero, por el que se indulta parcialmente a José Luis Cancela Puente.

Visto el expediente de indulto de José Luis Cancela Puente, condenado por la Audiencia Provincial de Santander, en sentencia de uno y veintiuno de julio y veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis, como autor de tres delitos de robo, a tres penas de tres años de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a José Luis Cancela Puente de seis meses de cada una de las expresadas penas privativas de libertad impuestas en las referidas sentencias.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

6480 REAL DECRETO 550/1980, de 18 de enero, por el que se indulta a Cándido Villanueva Prieto.

Visto el expediente de indulto de Cándido Villanueva Prieto, condenado por la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, como autor de un delito relativo a la prostitución, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Cándido Villanueva Prieto del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

6481 REAL DECRETO 551/1980, de 18 de enero, por el que se indulta a Alejandro Cortés Amaya.

Visto el expediente de indulto de Alejandro Cortés Amaya, condenado por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en sentencia de cinco de julio de mil novecientos setenta y siete, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Alejandro Cortés Amaya del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

6482 REAL DECRETO 552/1980, de 18 de febrero, por el que se crea un nuevo Registro de la Propiedad en la circunscripción del actual único de Tarrasa.

Por el Ministerio de Justicia se viene procediendo a la revisión de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad, con el fin de crear nuevas oficinas en aquellas poblaciones en que así lo demande el servicio público. Tarrasa es una de las localidades en que se dan las circunstancias que aconsejan el establecimiento de un nuevo Registro de la Propiedad, y a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos ochenta y cuatro de su Reglamento, se ha instruido el oportuno expediente, en el que se han recogido los informes preceptivos y ha sido dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de quince de febrero de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establecen dos Registros de la Propiedad en la actual circunscripción del de Tarrasa, con las denominaciones de Tarrasa número uno y número dos, capitalidad en dicha población, desempeñado el primero provisionalmente por dos titulares en régimen de división personal, y el segundo

por un solo titular, y con atribución a cada Registro de la correspondiente Oficina Liquidadora.

Artículo segundo.—El Registro de la Propiedad de Tarrasa número uno estará integrado por los términos de Tarrasa, Castellbisbal, Gallifa, Matadepera, Olesa, Rellinás, San Lorenzo Savalls, Ullastrell, Vacarissas y Viladecabals, así como por el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento.

Artículo tercero.—El Registro de la Propiedad de Tarrasa número dos estará constituido por los Municipios de Rubí y de San Cugat del Vallés.

Artículo cuarto.—La titularidad de los dos Registros se determinará por el procedimiento del artículo cuatrocientos ochenta y seis del Reglamento Hipotecario, concediéndose el derecho de elección a los interesados por orden de antigüedad en el Cuerpo, y si existiere alguna vacante se proveerá conforme a los artículos doscientos ochenta y cuatro de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos ochenta y siete de su Reglamento.

Artículo quinto.—El Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE HACIENDA

6483 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 38, concedida al Banco de Valencia para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 38, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Chirivella, sucursal en San Antonio 33, a la que se le asigna el número de identificación 46-15-137.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

6484 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 12, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Bañeres, oficina en Canalejas, 20, a la que se asigna el número de identificación 03-04-34.

Demarcación de Hacienda de Avila

Sotillo de la Adrada, oficina en plaza de España, 24, a la que se asigna el número de identificación 05-02-06.

El Tiemblo, oficina en Hospital, 1, a la que se asigna el número de identificación 05-02-07.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca, urbana en Marqués de la Cenja, 44, a la que se asigna el número de identificación 07-03-20.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, urbana en Rambla de Cataluña, 89, a la que se asigna el número de identificación 08-10-143.

Barcelona, urbana en Valencia, 324, a la que se asigna el número de identificación 08-10-144.

Hospitalet, urbana en Severo-Ochoa, 64, a la que se asigna el número de identificación 08-10-145.

San Sadurn de Noya, oficina en San Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 08-10-146.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña, urbana en Vereda del Polvorín, 7, a la que se asigna el número de identificación 15-05-31.

Arteijo, sucursal en avenida del Balneario, 26, a la que se asigna el número de identificación 15-05-32.

Meliid, sucursal en Martín Freire, 20, a la que se asigna el número de identificación 15-05-33.

Ortigueira-Santa Marta, sucursal en General Franco, 35, a la que se asigna el número de identificación 15-05-34.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Playa de Aro —Castillo de Aro—, sucursal en Pinar del Mar, 18, a la que se asigna el número de identificación 17-07-23.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, urbana en Ciudad de Barcelona, 210, a la que se asigna el número de identificación 28-11-146.

Madrid, urbana en Clara del Rey, 54, a la que se asigna el número de identificación 28-11-147.

Madrid, urbana en Hacienda de Pavones, 124, a la que se asigna el número de identificación 28-11-148.

Madrid, urbana en Juan de Mena, 8, a la que se asigna el número de identificación 28-11-149.

Getafe, urbana en avenida de Aragón, 12-14, a la que se asigna el número de identificación 28-11-150.

Torrejón de Ardoz, urbana en Veredilla, sin número, a la que se asigna el número de identificación 28-11-151.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, urbana en Carrillo de Albornoz, 12 (El Palo), a la que se asigna el número de identificación 29-06-19.

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Salamanca, urbana en avenida de Italia, 21, a la que se asigna el número de identificación 37-04-11.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Segovia, urbana en José Zorilla, 30, a la que se asigna el número de identificación 40-01-04.

Cuéllar, sucursal en plaza San Francisco, 27, a la que se asigna el número de identificación 40-01-05.

Demarcación de Hacienda de Zamora

Toro, sucursal en plaza San Francisco, 27, a la que se asigna el número de identificación 49-09-03.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, urbana en avenida del Tenor Fleta, 101-103, a la que se asigna el número de identificación 50-05-35.

Alagón, sucursal en plaza Fernando el Católico, 4, a la que se asigna el número de identificación 50-05-36.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

6485 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 15, concedida al Banco de Andalucía, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Andalucía solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 15, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Sevilla

La Puebla de Cazalla, sucursal en José Antonio, número 27, a la que se le asigna el número de identificación 41-09-45.

El Viso del Alcor, sucursal en Queipo de Llano, 8, a la que se le asigna el número de identificación 41-09-46.

Utrera, sucursal en plaza Doctor Federico Navarro, 7, a la que se le asigna el número de identificación 41-09-47.

Coria del Río, sucursal en Cervantes, 35, a la que se le asigna el número de identificación 41-09-48.

Ecija, sucursal en Miguel de Cervantes, 16, a la que se le asigna el número de identificación 41-09-49.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba, agencia en Cruz Conce, número 13, a la que se le asigna el número de identificación 14-14-13.